



**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO**

Fecha de la convocatoria: 4 de mayo de 2020

Nº Plaza/s: 41

Modalidad contractual: Profesor Asociado

Área de conocimiento: Historia del Arte

Departamento: Ciencias Humanas

**CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO ESPECÍFICO**

De conformidad con el artículo 12 de la Normativa para la selección de personal docente e investigador interino o contratado, los miembros de esta Comisión acuerdan determinar los siguientes criterios específicos de valoración que desarrollan las previsiones del baremo marco.

**Titulaciones idóneas para la plaza convocada a efectos de expediente académico:** Licenciado en Historia del Arte y Graduado en Historia del Arte; Licenciado en Filosofía y Letras, y Licenciado o Graduado en Geografía e Historia, en la Sección Arte o Historia del Arte.

**Méritos:**

Exclusivamente se valorarán méritos del área de conocimiento de Historia del Arte y no se considerará ningún factor de afinidad.

**1. FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 10 puntos.**

**1.1. Expediente Académico en la titulación idónea para la plaza.**

1.1.1. Nota media en la titulación: hasta 4 puntos (sin la correspondiente certificación académica se valorará como aprobado, 1 punto).

1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura o grado: 1 punto.

1.1.3. Diploma de estudios avanzados: 1 punto (no se valorará si el candidato tiene el título de doctor).

1.1.4. Tesis Doctoral: hasta 2 puntos.

1.1.5. Calificación *cum laude* de la tesis doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: hasta 1 punto.

1.1.6. Premio extraordinario de doctorado: 1 punto.

**1.2. Otros títulos: hasta 2 puntos.**

Se tendrán en cuenta otras titulaciones adicionales, así como los premios extraordinarios obtenidos en las mismas, que posea el aspirante en función de su idoneidad con la plaza convocada.

Licenciaturas y Grados: hasta 1 punto.

Diplomaturas: hasta 0,5 puntos.

Licenciaturas de 2º ciclo: hasta 0,5 puntos.

Másteres oficiales (60-120 créditos ECTS): hasta 1 punto.

No se valorará aquel máster que haya dado acceso al título de doctor.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: 1 pto.

**2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 20 puntos.**

**2.1. Formación para la investigación. Hasta 5 puntos.**

Se valorarán los siguientes aspectos: becas predoctorales (FPI, FPU o asimiladas) o/y postdoctorales, estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

A) Becas de investigación

- Becas predoctorales (FPI, FPU o asimiladas): 0,05 puntos por mes.

- Becas postdoctorales: 0,10 puntos por mes.

B) Estancias en universidades o centros de investigación superiores a un mes: 0,20 puntos por mes. Estas estancias han de ser en centros distintos a donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca de investigación.

|                                       |   |               |                |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU1OkYLSns  | <b>Fecha</b>  | 23/06/20 10:28 |
| <b>Normativa</b>                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja  |               |                |
| <b>Firmado Por</b>                    | Universidad De La Rioja   |               |                |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU1OkYLSns">https://sede.unirioja.es/csv/code/fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU1OkYLSns</a> | <b>Página</b> | 1/4            |





**2.2 Actividad investigadora. Hasta 15 puntos.**

2.2.1. Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación: **hasta 8 puntos.**

En el caso de publicaciones aceptadas para su publicación, solo se valorarán si presenta justificante de la aceptación para la publicación y copia completa del artículo, con indicación expresa del ISSN de la revista.

En *libros y capítulos de libros*, la Comisión tendrá en cuenta el **prestigio y el ámbito de difusión de la editorial** de los mismos. Los *libros* se valorarán cuando tengan ISBN. Los *capítulos de libro científico* se valorarán cuando tengan ISBN.

En los *artículos de investigación*, la Comisión tendrá en cuenta si la revista en la que están publicados tiene **proceso anónimo de revisión**.

Libros con ISBN:

Editorial nacional: hasta 0,50 puntos/libro.

Editorial internacional: hasta 1 punto/libro.

Editor/ coordinador/ director o equivalentes de libro nacional: hasta 0,25 puntos/libro.

Editor/ coordinador/ director o equivalentes de libro internacional: hasta 0,50 puntos/libro.

No se valorarán en este subapartado la coordinación o edición de actas de congresos.

Capítulos de libros con ISBN:

Editoriales nacionales: hasta 0,12 puntos/capítulo.

Editoriales internacionales: hasta 0,25 puntos/capítulo.

No se valorarán en este subapartado trabajos publicados en actas de congresos.

Artículos en revistas científicas con ISSN:

Revistas de difusión nacional: hasta 0,12 puntos/artículo.

Revistas de difusión internacional: hasta 0,25 puntos/artículo.

La Comisión podrá valorar otras publicaciones específicas propias del área de conocimiento.

Fichas catalográficas o equivalentes: hasta 0,12 puntos/ficha.

2.2.2. Participaciones, con presentación y publicación de ponencias, comunicaciones o posters, en Congresos, Jornadas, Reuniones, etc. nacionales o internacionales: **hasta 4 puntos.**

Congresos nacionales (con publicación): hasta 0,06 puntos/ponencia, comunicación o póster.

Congresos internacionales (con publicación): hasta 0,12 puntos/ponencia, comunicación o póster.

Congresos nacionales (sin publicación): hasta 0,03 puntos/ponencia, comunicación o póster.

Congresos internacionales (sin publicación): hasta 0,06 puntos/ponencia, comunicación o póster.

En el caso de las ponencias se añadirá, tanto en congresos nacionales como internacionales, 0,05 punto.

Editor/ coordinador/ director o equivalentes de actas de congresos nacionales: hasta 0,75 puntos/edición.

Editor/ coordinador/ director o equivalentes de actas de congresos internacionales: hasta 0,85 puntos/edición.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación: **hasta 3 puntos.**

- Participación en proyectos de investigación subvencionados obtenidos en convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva:

Proyectos internacionales: hasta 0,50 puntos por año.

Proyectos nacionales: hasta 0,30 puntos por año.

Proyectos financiados por universidades: hasta 0,20 puntos por año.

Proyectos regionales: hasta 0,15 puntos por año.

Periodos inferiores a un año se valorarán proporcionalmente.

|                                       |   |               |                |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU10kYLSns  | <b>Fecha</b>  | 23/06/20 10:28 |
| <b>Normativa</b>                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja  |               |                |
| <b>Firmado Por</b>                    | Universidad De La Rioja   |               |                |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU10kYLSns">https://sede.unirioja.es/csv/code/fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU10kYLSns</a> | <b>Página</b> | 2/4            |





- Participación en contratos de investigación: hasta 0,15 puntos/contrato

Investigador principal o coordinador: 100% de la puntuación.

Investigador colaborador: 75% de la puntuación.

### 3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Hasta 25 puntos.

#### 3.1. Formación para la docencia. Hasta 10 puntos.

##### 3.1.1. Cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente: hasta 5 puntos.

Cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente. Los cursos para ser valorados deberán haberse realizado en el ámbito universitario o estar avalados por una universidad (se excluye la asistencia a conferencias y jornadas): hasta 0,25 punto por cada 10 horas de curso.

Los cursos de formación permanente y los proyectos de innovación docente se valorarán únicamente si se

han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad.

El Máster de Formación del Profesorado o equivalente (Curso de Adaptación Pedagógica) se valorará con 1 punto.

##### 3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente: hasta 5 puntos.

Se valorarán los proyectos de innovación docente de carácter universitario si se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad: hasta 1 punto por proyecto. Esta puntuación se ponderará:

Responsable del proyecto: 100%

Colaborador: 75%

#### 3.2. Actividad docente. Hasta 15 puntos.

##### 3.2.1. Experiencia docente universitaria: hasta 12 puntos.

La docencia impartida que no vaya acompañada del documento acreditativo de su evaluación positiva se ponderará al 50 %, salvo en el caso de que se acredite fehacientemente, mediante certificación, que la institución no dispone de un sistema de evaluación de la docencia.

a) Tiempo completo (TC): 3 puntos por año de docencia universitaria. Periodos inferiores a un año: 0,25 puntos por mes.

b) Tiempo parcial. Las puntuaciones se ponderarán con relación a las de tiempo completo:

$$TP6 = TC \times 0,75$$

$$TP5 = TC \times 0,62$$

$$TP4 = TC \times 0,50$$

$$TP3 = TC \times 0,37$$

$$TP2 = TC \times 0,25$$

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

c) La docencia impartida durante el disfrute de una beca predoctoral, posdoctoral o contratos tipo "Juan de la Cierva" se valorará si constan en Planes de Ordenación Docente (actualmente Plan de Dedicación Académica) o está certificada oficialmente por una autoridad académica. Se aplicarán las siguientes equivalencias:

$$TP 4 = 1,58$$

$$TP 3 = 1,125$$

$$TP 2 = 0,75$$

d) Tutorías en la UNED: 0,2 puntos/año. Se valorará un máximo de 5 años.

##### 3.2.2. Elaboración de material docente original: hasta 3 puntos.

El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN.

Material docente universitario elaborado en los últimos 5 años: hasta 0,5 puntos/ material.

|                                |   |        |                |
|--------------------------------|---|--------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU1OkYLSns  | Fecha  | 23/06/20 10:28 |
| Normativa                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja  |        |                |
| Firmado Por                    | Universidad De La Rioja   |        |                |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU1OkYLSns">https://sede.unirioja.es/csv/code/fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU1OkYLSns</a> | Página | 3/4            |





**4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA (Hasta 40 puntos)**

**4.1. Años de experiencia y dedicación temporal: hasta 18 puntos.**

Hasta 0,50 puntos por año de experiencia profesional relevante. La Comisión acuerda considerar como relevante aquellas actividades que se realizan en la empresa privada o pública relacionadas con el perfil de la plaza.

Ponderación:

- Tiempo completo: 100%
- Tiempo parcial: 50%

**4.2 Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo: hasta 20 puntos.**

Hasta 1 punto por función o responsabilidad ejercida por año. La Comisión acuerda considerar como relevante funciones o responsabilidades que se realizan en la empresa privada o pública relacionadas con el perfil de la plaza.

Si la función o responsabilidad es de Dirección: 100%

Si la función o responsabilidad corresponde a niveles intermedios: 50%

En este apartado se valorará la tutorización de alumnos de la Universidad de La Rioja durante los periodos de prácticas curriculares o extra curriculares. Por cada alumno tutorizado: hasta 1 punto.

**4.3. Premios, distinciones, etc.: hasta 2 puntos.**

Premios acordes con el perfil de la plaza, concedidos por organismos oficiales:

- Internacionales y nacionales: hasta 1 punto.
- Regionales: hasta 0,5 puntos.

**5. OTROS MÉRITOS. Hasta 5 puntos.**

Idiomas: Equivalente a nivel intermedio con acreditación oficial (B2): hasta 1 punto/idioma.

Asistencia a Jornadas y Seminarios de actualización científica en el ámbito del perfil de la plaza (últimos 5 años y mínimo 10 horascurso): hasta 1 punto.

Participación en la organización de Congresos Científicos, Seminarios Científicos, etc.: hasta 1 punto.

Dirección de Tesis Doctorales: hasta 2 puntos/Tesis.

Dirección de Trabajos de Investigación o Trabajos Fin de Máster: hasta 1 punto/Trabajo Investigación

Ayudas a la investigación otorgadas por organismos públicos o privados obtenidos en régimen de concurrencia competitiva: hasta 0,5 puntos.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: hasta 1 punto / año.

Otras titulaciones universitarias no oficiales: hasta 1 punto por titulación.

Participación en tribunales calificadoros de Trabajos de Investigación o en comisiones evaluadoras de Trabajo Fin de Máster o Trabajos Fin de Grado: hasta 1 punto.

Otros méritos que a juicio de la Comisión deban ser valorados: hasta 2 puntos.

Los candidatos acreditados o habilitados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios obtendrán la máxima puntuación en este apartado. Los que cuenten con evaluación favorable para la figura de Contratado Doctor, 4 puntos; si es para Profesor Ayudante Doctor, 1 punto. Esto se aplicará si los méritos aducidos, tanto en investigación como en docencia, son idóneos al perfil de la plaza.

Esta comisión juzgadora no propondrá para su contratación, ni hará figurar en la lista de espera ningún candidato que no alcance el 20% de la puntuación del baremo, para garantizar un mínimo de calidad e idoneidad.

En Logroño, a 22 de junio de 2020.

La Presidenta,

El Secretario,

La Vocal,

Fdo.: Pepa Castillo Pascual

Fdo.: Nuria Pascual Bellido

Fdo.: Ignacio Gil-Díez Usandizaga

|                                       |   |               |                |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU1OkYLSns  | <b>Fecha</b>  | 23/06/20 10:28 |
| <b>Normativa</b>                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja  |               |                |
| <b>Firmado Por</b>                    | Universidad De La Rioja   |               |                |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU1OkYLSns">https://sede.unirioja.es/csv/code/fM1sxU3PHVz3dvOBQT6gjubU1OkYLSns</a> | <b>Página</b> | 4/4            |

